



Curso 2005/06 núm. 9 28 - nov. - 2005

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

Sumario

NÚMERO 9

- 3 RECTORADO
-
- Ceses ● Nombramientos
- 3 VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y EXT. UNIVERSITARIA
-
- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
- 6 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
-
- Defesa de tesis doctorales ● Concesión de ayudas para asistencia a congresos y reuniones científicas ● Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2004-2005 ● Modificaciones y correcciones en los Programas de Doctorado, Curso 2005-2006 ● Información recibida en este Vicerrectorado
- 12 VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIV.
-
- Novedades Editoriales
- 13 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
-
- Información recibida en el Vicerrectorado
- 13 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
-
- Convocatoria del Complemento Específico ● Convocatoria del concurso 5/2005 de plazas de profesorado contratado en régimen laboral ● Resolución de 23 de noviembre de 2005 de la UNED, por la que se convoca concurso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, para su cobertura con carácter interino
- 18 FACULTAD DE DERECHO
-
- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Derecho Penal I" ● Comunicado para los alumnos de los Departamentos: Derecho Civil y Filosofía Jurídica
- 19 FACULTAD DE CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
-
- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales"
- 19 ETS INGENIEROS INDUSTRIALES
-
- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Instrumentación y Adaptación de señal" (Electrónica Industrial)
- 19 BOE
-
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado
- 19 PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
-
- Contenidos del Programa UNED en la 2 de TVE ● Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 de RNE

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON FRANCISCO JAVIER DE LA RUBIA SÁNCHEZ**, con efectos de 8 de noviembre de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 2005. LA RECTORA, M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DEL MAR SERRANO MAESTRO**, con efectos de 8 de noviembre de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 2005. LA RECTORA, M^a Araceli Maciá Antón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director en funciones del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON FRANCISCO JAVIER DE LA RUBIA SÁNCHEZ**, con efectos de 9 de noviembre de 2005.

Madrid, 14 de noviembre de 2005. LA RECTORA, M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director en funciones del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria en funciones del citado Departamento a **DOÑA MARÍA DEL MAR SERRANO MAESTRO**, con efectos de 9 de noviembre de 2005.

Madrid, 14 de noviembre de 2005. LA RECTORA, M^a Araceli Maciá Antón.

VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

3.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo



COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigirlos, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1^a planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: los martes y Jueves 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de

empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en:

www.uned.es/coie/novedades/novedades.htm

▼ IV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES EUREKA: IDEAS CONVERTIDAS EN EMPRESAS.

Requisitos: Personas físicas mayores de edad con residencia en la ciudad de Palma y que siendo de otros municipios prevean establecer en Palma su actividad.

Dotación: Primer premio: 4.000 €.

Dos Segundos premios: 3.000 €.

Tres terceros: 1.500 €.

Duración: No específica.

Plazo: 29 de diciembre de 2005.

Organismo que convoca: Islas Baleares, Instituto Municipal de Formación Ocupacional y Empleo (IMFOF). Palma de Mallorca. IV Bases BOCAIB 15/10/2005, pag. 141, Tel.: 91 273 14 00.

▼ 5 BECAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A LICENCIADOS UNIVERSITARIOS QUE OBTENGAN DURANTE EL AÑO 2006 UNA ESTANCIA NO REMUNERADA EN ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Requisitos: Poseer permiso de la correspondiente institución en el que se acepte la solicitud del candidato para la realización de la estancia no remunerada; acreditar conocimiento de una lengua comunitaria y gallego; nacido tras 31/12/1975.

Dotación: 900 € mes para alojamiento y manutención; los gastos de transporte y seguros correrán a cargo de los candidatos.

Duración: Hasta un máximo de 5 meses por estancia.

Plazo: 31 octubre 2006.

Organismo que convoca: Fundación Galicia – Europa bases DOG 31/10/2005 pág. 17571 Eb ka sede de ka Fundación: C/Os Feans 3-5 bajo 15706 Santiago de Compostela. Información: 981 54 10 12. santiago@fundaciongalicia.org www.fundaciongaliciaeuropa.org

▼ BECAS DEL CÍRCULO OLAY DIRIGIDAS A MUJERES ESPAÑOLAS QUE DESEEN INICIAR O RETOMAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO O DE FORMACION PROFESIONAL.

Requisitos: Ser mujer, mayor de 18 años y de nacionalidad española; envío de su historia personal (máximo 1 folio) indicando además los estudios que les gustaría cursar o retomar así como los motivos por los que desean cursarlos.

Dotación: tres becas de 24.000 €.

Duración: No específica.

Plazo: 31 de diciembre de 2005.

Organismo que convoca: Procter & Gambre España, S.A. Apdo. de correos 10069. 28010 Madrid o al correo electrónico: becasolay@ketchum.es. bases completas en www.olay.es

- ▼ **BECAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES DE ESTUDIO EN ESPAÑA Y EN EL EXTERIOR. CONVOCATORIA VERANO 2006 Y CURSO ACADÉMICO 2006 - 2007.**

Plazo: 15 de diciembre de 2005.

Organismo que convoca: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Agencia española de Cooperación Internacional (AECI). Bases BOE 4/11/2005, pg. 36277, telf: 91 273 14 00. <http://www.becas-mae.es/>

Programa III.A: Becas para Españoles para Cursos de Verano de Lenguas Extranjeras en Universidades y Centros Extranjeros de Reconocido Prestigio.

Duración: 1 mes, entre julio y septiembre 2006.

Requisitos específicos: Licenciados y estudiantes de último curso de licenciatura. Funcionarios diplomáticos en prácticas de la Escuela Diplomática.

Dotación: 1.200 euros mensuales.

Programa III.B: Becas para Españoles para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades y Centros Superiores Extranjeros de Reconocido Prestigio (Programa MUTIS, para estudios en Iberoamérica) y para Prácticas en Organismos Internacionales.

Duración: Hasta 1 año, desde octubre 2006. Prorrogable hasta un 2º año más.

Requisitos específicos: Para realizar estudios de postgrado (máster, especialización y experto) y pasantías, poseer título de licenciado o equivalente.

Para realizar estudios de doctorado o investigación, poseer título de licenciado o equivalente, preferentemente tres años antes del momento de incorporarse al centro de estudios de destino, con perspectiva avalada de proseguir carrera docente o investigadora en Universidades o Centros españoles al regreso.

Tener la pre-admisión del Centro u Organismo Internacional de destino.

Dotación: 1.200 euros mensuales.

Matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual cuando se requiera.

Programa III.C: Becas TORDESILLAS para Españoles para Cursos de Especialización en las Universidades Brasileñas del Grupo Tordesillas y para Prácticas en Empresas participantes en el Programa.

Duración: Hasta nueve meses, para la fase académica.

Requisitos específicos: Poseer título de licenciado o equivalente. Tener la pre-admisión del Centro de destino.

Dotación: 1.200 euros mensuales para la fase académica. Durante las prácticas en empresas brasileñas, que tendrán una duración máxima de tres meses y que organiza FINEP, el abono de la dotación correrá a cargo de éstas.

Programa III.D: Becas de Renovación para Becarios Españoles de la convocatoria de Becas MAE- AECI 2004-05 (Programa III.B , III.C y III.D) para 2º año de Estudios de Postgrado, Doctorado y Postdoctorado.

Dotación: 1.200 euros mensuales. Hasta 2.000 euros de ayuda individual de matrícula, cuando la requieran los estudios elegidos.

CAPÍTULO IV.- BECAS PARA ESPAÑOLES PARA ESTUDIOS EUROPEOS ESPECIALIZADOS.

Programa IV.A: Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolin (Polonia)).

Duración: 10 meses desde el 1 septiembre 2006.

Requisitos específicos: Ser menor de 30 años en el momento de incorporarse al Colegio.

Poseer título de licenciado o equivalente, o ser estudiante de último año de licenciatura - completada a la fecha de incorporación al Colegio -, en materias jurídicas, económicas o político- sociológicas.

Dominio de inglés y francés.

Cumplir con los requisitos del Colegio, remitiéndole directamente su propio impreso de solicitud y la documentación específica que solicita (descargar en: www.coleurop.be).

Dotación: 2.500 euros mensuales, se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2006 las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2007 las seis restantes.

Programa IV.B: Becas para Españoles en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE).

Duración: 1 año, desde el 1 septiembre 2006 (prorrogable 1 año).

Requisitos específicos: Ser menor de 35 años en el momento de incorporarse al Instituto.

Poseer título de licenciado o equivalente, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, para la realización de doctorado en dichos campos; o en materias jurídicas para la obtención del Diploma de Estudios Jurídicos de un año.

Dominio de al menos dos lenguas oficiales de la Unión Europea, con preferencia del inglés y/o francés.

Cumplir con los requisitos del Instituto, remitiéndole paralelamente su propio impreso de solicitud y la documentación específica que solicita (descargar en: www.iue.it).

Dotación: 1.300 euros mensuales.

Programa IV.C: Becas de Renovación para los Becarios Españoles MAEC- AECEI CV 2005- 2006 (Programas IV.B y IV.C), para 2º y 3º año en el IUE, en Colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Requisitos específicos: Estar realizando estudios en el IUE al amparo de dicha convocatoria de 1º y 2º curso.

Dotación: 1.300 euros mensuales (2º año con cargo al MAEC y 3º al MEC sólo los españoles).

Seguro médico: para renovaciones de 2º curso, póliza suscrita por la AECEI y para renovaciones de 3º curso, póliza suscrita por el MEC.

CAPÍTULO V.- BECAS PARA ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS DE COOPERACIÓN CULTURAL EN ESPAÑA Y EL EXTERIOR.

Programa V.A: Becas para Españoles de Gestión Cultural y Patrimonial.

Duración: Hasta 1 año, a partir de julio 2006, con seminario previo en Madrid al comienzo de la beca, prorrogable por un año más.

Requisitos específicos: Ser menor de 30 años en el momento de incorporarse al destino.

Poseer título de licenciado o equivalente, en áreas afines a la gestión cultural o patrimonial.

Compromiso de realizar durante el período de beca la estancia de colaboración formativa en Oficinas, Centros Culturales u Oficinas Técnicas de Cooperación de las Representaciones Diplomáticas o Consulares de España en el exterior, o, en los servicios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas en Madrid.

Indicar la preferencia por el país en que se realizará la estancia, aceptando asimismo ser propuesto para otro distinto al elegido.

Para estancias en el exterior, conocimiento del idioma del país de destino o el habitual de comunicación utilizado en él.

Dotación: 1.800 euros mensuales (países U.E. y Occidentales – inclusive Turquía y Asia-Pacífico –inclusive Irán-).

1.500 euros mensuales (países de Iberoamérica; resto de Europa Central y Oriental; Rusia; Magreb y Oriente Medio).

1.200 euros mensuales (países de África Subsahariana).

Programa V.B: Becas para Ciudadanos Españoles, Filipinos, de Países Árabes e Hispanoamericanos, para Formación Bibliotecaria en las Bibliotecas Hispánica e Islámica de la AECEI en Madrid.

Duración: Hasta 1 año, desde octubre 2006 (prorrogable hasta 1 año más).

Requisitos específicos: Ciudadanos españoles, filipinos, de países árabes e hispanoamericanos, titulados universitarios superiores en biblioteconomía y documentación, o profesionales en dichas áreas.

Compromiso de realizar durante el período de beca la estancia de colaboración formativa en la sede de las Bibliotecas AECEI.

Dotación: 600 euros mensuales.

Alojamiento y manutención en una de los dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECEI (C.M. África y C.M. Guadalupe).

Programa V.C: Becas TANDEM para Españoles y Franceses de Gestión Patrimonial en Países Iberoamericanos del Programa de Patrimonio de la Cooperación Española.

Duración: 3 meses, desde 1 de julio 2006 (improrrogable), con seminario previo en Madrid al comienzo de la beca.

Requisitos específicos: Ser menor de 30 años en el momento de incorporarse a la beca, de nacionalidad española o francesa, con conocimientos medio- alto de francés o español, respectivamente.

Poseer título de licenciado o equivalente, o ser estudiante de último o penúltimo año de licenciatura, en áreas afines a la gestión patrimonial (historia, historia del arte, arqueología y arquitectura, o especialidades semejantes).

Realizar durante el período de la beca la estancia de colaboración formativa integrado en un equipo Tandem binacional en países iberoamericanos del Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española.

Indicar la preferencia por el país en que se realizará la estancia, aceptando asimismo ser propuesto para otro distinto al elegido.

Los solicitantes españoles suplentes por orden, podrán ser propuestos para estancias de colaboración formativas en proyectos semejantes en países francófonos receptores de ayuda oficial al desarrollo francesa.

Dotación: 1.200 euros mensuales.

Alojamiento y manutención en el Colegio Mayor Guadalupe para el seminario en Madrid.

600 euros de ayuda de viaje a Madrid para el seminario para los beneficiarios franceses y 300 euros para los españoles.

Programa V.D: Becas para Españoles e Iberoamericanos para Ampliación de Estudios Artísticos en la Academia de España en Roma, en colaboración con el Ministerio de Cultura y la Fundación Caja Madrid.

Duración: 1 octubre 2006 y al 30 junio 2007, por trimestres naturales acumulables.

Requisitos específicos: No es de aplicación el requisito de límite de edad contenido en la base 1ª, punto 7.

Españoles e iberoamericanos, titulados universitarios superiores o artistas y creadores de demostrable trayectoria, en áreas afines a una de las siguientes especialidades:

- Artes plásticas - pintura, escultura y grabado -, arquitectura, fotografía, música, musicología, artes escénicas, literatura - Beca Valle Inclán -, cine, teoría e historia de las artes, estética, y museología (hasta un máximo de 90 meses/ beca, a cargo del MAEC- AECEI).
- Restauración del patrimonio arquitectónico, restauración de bienes muebles, arqueología, documentación e investigación del patrimonio histórico (un máximo de 32 meses/ beca, a cargo del MAEC- AECEI).
- Historia del arte - para pintura renacentista, pintura barroca y escultura- y restauración - el patrimonio arquitectónico, de pintura mural, y de escultura en mármol- (hasta un máximo de 45 meses/ beca, a cargo de la Fundación Caja Madrid).

Presentación de la siguiente documentación (en la sede de AECEI o de las Embajadas de España, según corresponda): Maqueta, boceto o anteproyecto del trabajo propuesto para la beca; catálogos; fotografías; partituras; grabaciones; videos; y, cualesquier otro material justificativo de las actividades reseñadas en el apartado del curriculum vitae del formulario de solicitud.

Dotación: 1.200 euros mensuales.

Alojamiento en la Academia de España en Roma, sin manutención.

Programa V.E: Becas de Renovación para Becarios MAE- AECEI de la CV 2005- 2006 (Programa V.A.).

Dotación: 1.800 euros mensuales (países U.E. y Occidentales; Asia-Pacífico, inclusive Turquía e Irán).

1.500 euros mensuales (países de Iberoamérica; resto de Europa Central y Oriental; Rusia; Magreb y Oriente Medio).

1.200 euros mensuales (España y Países de África Subsahariana).

Programa V.F: Becas de Renovación para Becarios MAE- AECEI de la CV 2005- 2006 (Programa V.B.).

Dotación: 700 euros mensuales.

Programa V.G: Becas de Renovación para Becarios MAE- AECEI de la CV 2005- 2006 (Programas V.C.).

Dotación: 600 euros mensuales más alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC- AECEI (C.M. África y C.M. Guadalupe).

CAPÍTULO VI.- BECAS PARA EXTRANJEROS PARA RENOVACIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO (A EXTINGUIR).-

Programa VI: Becas de Renovación para Becarios extranjeros para Estudios de Pregrado y Formación Profesional de Anteriores CVs Becas MAE- AECEI.

Dotación: 1.200 euros mensuales.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4.- Defensa de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D^a. Marina SANFILIPPO.

TESIS: "EL RENACIMIENTO DE LA NARRACIÓN ORAL EN ITALIA Y ESPAÑA (1985-2005)".

DIRECTOR: D. José ROMERA CASTILLO.

CODIRECTORA: D^a. M^a. Teresa NAVARRO SALAZAR.

DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

AUTOR: D^a. Silvia MORATALLA ISASI.

TESIS: "LA FORMACIÓN DE PROFESORES MEDIANTE LA INDAGACIÓN COLABORATIVA".

DIRECTOR: D. Antonio MEDINA RIVILLA.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

5.- Concesión de ayudas para asistencia a congresos y reuniones científicas

Vicerrectorado de Investigación

En la sesión de la Comisión de Doctorado e Investigación celebrada el día 16 de noviembre de 2005 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la propuesta de concesión de la convocatoria de ayudas para la asistencia a congresos y reuniones de carácter científico a los profesores que se relacionan en el Anexo I, condicionada a que se haya presentado la documentación requerida en la convocatoria".

COMISSION DE LA COMILOCATORIA DE AYUDAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

Reg.	Profesor	Destino	Fechas	Importe	Observaciones
355	CARRASCAL MORILLO, MARÍA TERESA	MEXICO DF (MEXICO)	24/09/2005 a 15/10/2005	800,00 Eur	
360	GARCÍA AMILBUR J. MARÍA	OPORTO (PORTUGAL)	05/11/2005 a 06/11/2005	360,00 Eur	
364	MARTÍN GARCÍA, RODRIGO	LEÓN (ESPAÑA)	20/09/2005 a 22/09/2005	200,00 Eur	
365	LASATE ALVAREZ, CARLOS	MEXICO DF (MEXICO)	20/11/2005 a 26/11/2005	800,00 Eur	
370	POUS DE LA FLOR, MARÍA PAZ	MEXICO DF (MEXICO)	20/11/2005 a 26/11/2005	800,00 Eur	
377	TEJEDOR MUÑOZ, JOURDES CARMEN	MEXICO DF (MEXICO)	20/11/2005 a 26/11/2005	800,00 Eur	
378	PLEGUEZUELOS GONZALEZ MIGUEL	MEXICO DF (MEXICO)	17/10/2005 a 16/10/2005	800,00 Eur	
377	RODRIGUEZ ARTAÑO, MIGUEL	GRANADA (ESPAÑA)	12/09/2005 a 17/09/2005	300,00 Eur	
375	ALVAREZ PESTANA, JOSE	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	05/10/2005 a 10/10/2005	800,00 Eur	
382	GALES DE JULIA, JOSE M	BOGOTA (COLOMBIA)	26/10/2005 a 05/11/2005	800,00 Eur	
386	LASA ARIST J. ANAIA	OPORTO (PORTUGAL)	15/10/2005 a 24/10/2005	360,00 Eur	
385	GARCÍA ALCOSÓ, MARÍA DEL CARMEN	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	27/11/2005 a 29/11/2005	800,00 Eur	
394	ARROYO VÁZQUEZ, Mª L JZ	VALLADOLID (ESPAÑA)	20/10/2005 a 21/10/2005	200,00 Eur	
395	GONZALEZ RASCANAL, MARÍA CONCEPCIÓN	LA CORUÑA (ESPAÑA)	25/09/2005 a 01/10/2005	300,00 Eur	
802	NOVA MELLE, PILAR	VÁZCOES (TALIA)	15/10/2005 a 20/10/2005	500,00 Eur	
802	MARTINEZ GUITARTE, JOSE LUIS	CÁDIZ (ESPAÑA)	05/11/2005 a 06/11/2005	300,00 Eur	
872	CUADRADO G. JIRALDO, Mª ISABEL	LA CORUÑA (ESPAÑA)	20/09/2005 a 23/09/2005	300,00 Eur	
876	MUÑERZA CARRINTER, JAVIER	MEXICO DF (MEXICO)	16/10/2005 a 23/10/2005	800,00 Eur	

Reg.	Profesor	Destino	Fechas	Importe	Observaciones
857	PEÑAS PADILLA, ANSELMO	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	30/10/2005 al 07/11/2005	800,00 Eur	
858	SUSTILLOS LÓPEZ, ANTONIO	VIZCARRA (ALEMANIA)	22/07/2005 al 24/07/2005	500,00 Eur	
859	YÁÑEZ VIVERO, FÁTIMA	SALERNO (ITALIA)	20/11/2005 al 30/11/2005	500,00 Eur	
860	AGUILERA AZULLA, MI JOSÉ	SANTANDER (ESPAÑA)	25/10/2005 al 30/10/2005	300,00 Eur	
861	GÓMEZ SÁNCHEZ, M YOLANDA	GUANABATA (ESPAÑA)	05/07/2005 al 08/07/2005	300,00 Eur	
862	SALVADOR MARTÍNEZ, MARÍA	PUNTA DEL ESTE (URUGUAY)	20/10/2005 al 01/11/2005	800,00 Eur	
863	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO J	CIUDAD REAL (ESPAÑA)	26/10/2005 al 30/10/2005	200,00 Eur	
864	HORTA ZUBIAGA, ARTURO	CÓRDOBA (ARGENTINA)	06/12/2005 al 09/12/2005	800,00 Eur	
865	RIPOLL, LÓPEZ, SEIGIO	SANTANDER (ESPAÑA)	25/11/2005 al 26/11/2005	300,00 Eur	
866	SANFILIPPO, MARINA	RIANCHO (LA CORUÑA) (ESPAÑA)	06/11/2005 al 10/11/2005	300,00 Eur	
867	MAYORGA TOLEDANO, JOSÉ IGNACIO	SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)	15/11/2005 al 15/11/2005	300,00 Eur	
868	SARTO, OTTA, SALVATORE	LEÓN (ESPAÑA)	11/12/2005 al 16/12/2005	200,00 Eur	
869	SANCOS BLANCO, BEATRIZ	SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)	15/11/2005 al 19/11/2005	300,00 Eur	

6.- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2004/2005

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, en la reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2005, acuerda convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2004/2005.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de estos premios se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. NORMATIVA GENERAL

1.1. La Comisión de Doctorado e Investigación, previo informe de las comisiones de Doctorado e Investigación de las Facultades (o Secciones) y Escuelas correspondientes, podrá proponer cada curso académico al Vicerrector de Investigación de la Universidad la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado por cada una de las carreras que se cursan en la UNED, u otras menciones honoríficas. Será, pues, el Vicerrector de Investigación quien convoque y adopte la resolución correspondiente cada año sobre dichos premios y menciones. Para la concesión de los mismos la Comisión de Doctorado e Investigación podrá pedir informe a expertos ex-ternos cuando así lo estime conveniente. Sobre la resolución tomada por el Vicerrector de Investigación cabrá recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

1.2. Será requisito para la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales de la correspondiente carrera. En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada. Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, se podrá conceder un Premio Extraordinario de Doctorado por cada cinco Tesis (leídas) o fracción.

(Si una Facultad / Escuela alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más Premios y, por la razón que fuera, no lo(s) propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre).

1.3. Para la concesión de los Premios Extraordinarios será requisito haber obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" y, además, se atenderá fundamentalmente a criterios objetivos tales como publicaciones a que la Tesis ha dado lugar, patentes, menciones honoríficas o premios concedidos por instituciones ajenas a esta Universidad, etc. Podrá asimismo solicitarse y utilizarse como criterio de valoración un informe de cada uno de los miembros del Tribunal califi-

cador de la Tesis acerca de los méritos que la misma reúne para la obtención del Premio Extraordinario.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones), comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que habiendo obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" pudieran optar al premio.

2.2. Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que puede obtenerse a través de la siguiente dirección de Internet:

http://www.uned.es/investigacion/premio_extraordinario.htm). Los interesados deberán presentar en las Secretarías de las Facultades / Escuelas la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- curriculum vitae actualizado,
- documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria.

2.3. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI hasta el día 30 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

3.2. Las solicitudes serán evaluadas en cada Facultad / Escuela (o, en su caso, Sección) por un Tribunal constituido al efecto.

3.3. Como Tribunal actuará la Comisión de Doctorado del Centro convocante, si la hubiere, y si no, el formado por el Decano (resp. Director, Vicedecano) junto con los Directores de Departamento del Centro o profesores en que deleguen. En dicho Tribunal no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, y las Facultades o Escuelas adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.

3.4. Dicho Tribunal remitirá a la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad una propuesta con los candidatos seleccionados para la adjudicación de estos premios. Esta propuesta deberá comprender la siguiente documentación:

- Acta de la Reunión del Tribunal,
- Informe de la Facultad que avale el otorgamiento del Premio Extraordinario,
- Fotocopia del Acta del examen de Grado de Doctor de todos los solicitantes,
- Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios en la Facultad / Escuela, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados y la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

La documentación presentada por los doctores candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Facultad o Escuela respectiva.

3.5. En el caso de declararse desierto algún premio, cada miembro del Tribunal justificará su decisión por escrito.

3.6. Las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) enviarán las propuestas, y documentación adjunta, a la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad, antes del día 15 de febrero de 2006.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Repercusión Científica:

- a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 2 puntos por cada publicación ponderada en función del tipo de publicación: libro completo nacional o internacional, capítulo en libro nacional o internacional, artículo en revista nacional o internacional, con evaluación externa o sin evaluación externa, y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos (p.ej., los indicadores publicados en el Journal Citation Reports, Science / Social Sciences Citation Index, Institute for Scientific Information).
- b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 1 punto por cada presentación, ponderado en función del tipo de congreso (Internacional o Nacional). Así mismo se hará una valoración diferenciando la categoría de la presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).
- c) Incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica.- Hasta 1 punto cada reseña favorable publicada en medios prestigiosos o la utilización por otros autores de las ideas, conceptos o descubrimientos.
- d) Patentes o premios obtenidos.- Hasta 1 punto por las patentes o los premios obtenidos.
- e) Invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.- Hasta 1 punto.

En atención a la fecha de defensa de la tesis, se podrá aplicar un factor de corrección temporal que se multiplicará por la suma del apartado 4.1 (Repercusión Científica). Este factor será decreciente desde 1 en función del tiempo desde la defensa de la Tesis, acorde con los plazos de publicación habituales en los campos científicos de cada Facultad. Se recomienda aplicar un factor según la siguiente tabla dependiendo de la fecha de defensa de la tesis:

Julio - Septiembre: 1
Abril - Junio: 0,95
Enero - Marzo: 0,90
Octubre - Diciembre: 0,85
Años anteriores al de la convocatoria: 0,80

El Tribunal del Premio de Doctorado de la Facultad / Escuela debe indicar en su informe la tabla del factor

de corrección real que se ha aplicado en la valoración de este punto.

4.2. Diploma de Doctorado Europeo: 2 puntos.

4.3. Valoración por parte del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral: En el caso de que la Facultad así lo tuviera establecido, se utilizará como criterio de valoración el informe específico del Tribunal calificador acerca de los méritos que reúne la tesis para la obtención del Premio Extraordinario.- Hasta 1 punto.

En el caso de existir dos o más votos negativos, emitidos por el Tribunal que calificó la Tesis Doctoral, quedarán excluidas de baremo y de opción al premio los doctorandos correspondientes.

4.4. Otros méritos relevantes a juicio del Tribunal: hasta 1 punto.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad, recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) acordará y remitirá una propuesta definitiva al Vicerrector de Investigación.

5.2. El Vicerrector de Investigación, vista la propuesta de la Comisión de Doctorado e Investigación, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado. La resolución de los premios extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI, y en la página web de la UNED (Investigación) a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.uned.es/investigacion/premio_extraordinario.htm y se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones).

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Contra la resolución de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrector de Investigación cabrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y en la página web anteriormente indicada.

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- 6.1.** Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:
- Una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,
 - La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

Ver Solicitud: <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd1-10.htm>

7.- Modificaciones y Correcciones de los Programas de Doctorado (Curso 2005/2006)

■ Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, en su reunión del día 16 de noviembre de 2005, ha autorizado las siguientes modificaciones y correcciones en el contenido de los Programas de Doctorado que se impartirán durante el Curso Académico 2005/2006.

Departamento de Psicología Básica I.

En el Programa titulado "Psicología básica: temas actuales de investigación y aplicaciones", en el Curso denominado "Reforzamiento y regulación conductual: formación de clases de estímulos" (Código 0201032) y en el Trabajo de Investigación denominado "Variables que afectan a la formación de clases de equivalencia y sus propiedades" (Código 0201905) se incorpora al equipo docente, junto a D. Andrés García García, la profesora D.^a María Teresa Gutiérrez Domínguez.

Departamento de Lengua Española y Lingüística General.

En el Programa titulado "Filología española", el Curso denominado "La lexicografía española" (Código 0402021) será impartido por D.^a M.^a Elena Azofra Sierra, en sustitución de D. Rafael Rodríguez Marín.

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II.

En el Programa titulado "Métodos matemáticos para la economía y la empresa", se retira, y no se impartirá, el Curso denominado "Control de procesos estocásticos. Teoría y aplicaciones" (Código 0508005).

Departamento de Inteligencia Artificial.

En el Programa titulado "Inteligencia artificial avanzada: perspectivas simbólica y conexionista", los Trabajos de Investigación denominados "Modelos y algoritmos en visión de bajo nivel. Segmentación. Morfología matemática" (Código 1102913), "Modelado geométrico y extracción de características" (Código 1102914), y "Visión de alto nivel. Inferencia sobre estructuras relacionales" (Código 1102915), serán impartidos por D.^a Margarita Bachiller Mayoral, y D. Mariano Rincón Zamorano, en sustitución de D. José Luis Fernández Vindel.

Departamento de Informática y Automática.

En el Programa titulado "Ingeniería de sistemas y automática" se incluyen, y se impartirán, los Trabajos de Investigación denominados "Modelado y simulación de sistemas II" (Código 1103901), "Análisis y diseño de controladores" (Código 1103902), "Laboratorios virtuales y remotos de automática" (Código 1103903), "Técnicas computacionales aplicadas a problemas de control" (Código 1103904), "Teoría de control II" (Código 1103908), "Inteligencia artificial para control II" (Código 1103909), y "Tratamiento avanzado de señales II" (Código 1103910).

Departamento de Filosofía Jurídica.

En el Programa titulado "Problemas fundamentales de la teoría jurídica contemporánea" se incluye, y se impartirá, el Trabajo de Investigación denominado "El paso del iusnaturalismo al positivismo jurídico" (Código 0608934).

Departamento de Antropología Social y Cultural.

En el Programa titulado "Antropología social y mundo contemporáneo", se retira, y no se impartirán, los Cursos denominados "Nuevas perspectivas en antropología del parentesco" (Código 1004002) y "El papel de la moral en las teorías de la reciprocidad" (Código 1004005).

En sustitución de los cursos retirados, se incluyen, y se impartirán, los Cursos denominados "Cognición, socialidad y comunicación. Una perspectiva evolutiva y de desarrollo" (Código 1004007) y "Lectura de paisaje cultural. Landscape y memoria colectiva" (Código 1004008).

En el equipo docente responsable del Trabajo de Investigación (Código 1004900) los(as) profesores(as) D. Juan Aranzadi y D.^a Paz Moreno serán sustituidos por D.^a Eugenia Ramírez y D. Waltraud Müllauer.

Toda la información actualizada sobre el contenido de los Programas de Doctorado del curso académico 2005/2006, incluidas las modificaciones y correcciones reseñadas, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www.uned.es/investigacion/index_doctorado.htm

8.- Información recibida en este Vicerrectorado

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- PLAZAS VACANTES.

▼ OFERTA DE PLAZAS DE BECARIO PRE Y POST DOCTORAL O CONTRATADO EN EL LABORATORIO DE IMAGEN MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

Finalidad: cubrir plazas de personal para colaborar en las tareas de investigación y desarrollo en Imagen Molecular que lleva a cabo el laboratorio.

Dirigido a: licenciados en Ingeniería, Física y Matemáticas.

Más información: Dr. Manuel Desco. E-mail: desco@mce.hggm.es

1.2.- UNIÓN EUROPEA.

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DEL PROGRAMA "ENERGÍA INTELIGENTE PARA EUROPA".

Tipos de acciones:

Tipo 1: Proyectos.

Tipo 2: Agencias de energía.

Tipo 3: Eventos.

Campos:

1. SAVE: Eficiencia energética en edificios e industria.
2. ALTENER: Promoción de nuevas fuentes de energía renovable para electricidad, calor y biocombustibles.
3. STEER: Aspectos energéticos del transporte, la diversificación de combustibles, los biocombustibles y la eficiencia energética.
4. COOPENER: Promoción de fuentes de energía renovables y eficientes en países en vías de desarrollo.

Plazo: 31 de enero de 2006 para las acciones tipo 1 y tipo 2 (excepto COOPENER: 28 de febrero de 2006) y el 30 de noviembre de 2005 y el 28 de abril de 2006 para las acciones tipo 3.

Fuente de publicación: DOUE C 248/7 de 7 de octubre de 2005.

▼ CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ORGANISMOS ACTIVOS A ESCALA EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD.

Objetivo: reforzar la acción comunitaria en el ámbito de la juventud y hacerla más eficaz, financiando organismos activos en este ámbito.

Plazo: 1 de diciembre de 2005.

Fuente de publicación: DOUE C242/10 de 1 de octubre de 2005.

1.3.- PROGRAMA MARCO.

▼ CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ORGANISMOS ACTIVOS A ESCALA EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Objetivo: reforzar la acción comunitaria en el ámbito de la juventud y hacerla más eficaz, financiando organismos activos en este ámbito.

Plazo: 1 de diciembre de 2005.

Fuente de publicación: DOUE C242/10 de 1 de octubre de 2005.

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN "ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN "CIENCIA Y SOCIEDAD" - "LA EDUCACIÓN Y LA PROFESIÓN CIENTÍFICA 2005".

Referencia: FP6-2005-Science-and-society-16.

Plazo: 31 de enero de 2006, a las 17:00 horas (hora local de Bruselas).

Fuente de publicación: DOUE C 251/30 de 11 de octubre de 2005.

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO CONVOCA BECAS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL.

Requisitos: Nacionalidad española, edad no superior a 28 años en la fecha de la convocatoria. Estar en posesión de cualquier titulación universitaria superior.

Plazo de presentación: 23 de diciembre de 2005.

Más información BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2005. Ministerio de industria, Turismo y comercio. Pº de la Castellana 162, 28046 Madrid.

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS RIESGO Y SEGURO DE LA FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS.

Finalidad: facilitar apoyo económico para la realización de trabajos de investigación en las áreas que la Fundación promociona.

Dotación: 9.000 euros.

Plazo: 20 de diciembre de 2005.

Más información: Web: http://www.mapfre.com/fundaciones/es/FundacionMapfreEstudios/home_principal_FME.shtml E-mail: imei.fme@mapfre.com FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS. Monte del Pilar, s/n. 28023 El Plantío (Madrid). Telf.: 91 581 11 31.

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ LA FUNDACIÓN GAUDIUM CONVOCA JORNADAS SOBRE JUEGO PATOLÓGICO.

La Fundación Ramón Areces y la Fundación Gaudium organizan conjuntamente esta jornada con el objetivo de hacer una puesta al día de los conocimientos más avanzados sobre el juego patológico.

Fecha y lugar: 1 de diciembre de 2005. Fundación Ramón Areces. C/ Vitruvio, nº 5, Madrid.

Plazo de inscripción: 29 de noviembre de 2005.

Más información: <http://www.fudaciongaudium.com> C/ serrano 93, 3º B 28006 Madrid. Teléfono 91 515 94 34, Fax: 91 590 29 55.

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

9.- Novedades Editoriales

■ Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 22 de noviembre de 2005.

CUADERNOS DE LA UNED

35268CU01A01 DICCIONARIO-GLOSARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Río Sadornil, Dionisio del PVP: 20,58 €

UNIDADES DIDÁCTICAS

46504UD01A01 DISCOURSE ANÁLISIS FOR UNIVERSITY STUDENTS

Alba Juez, Laura

PVP: 24,56 €

52301UD01A01 ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES

Rodríguez-Avial Llardent, Mariano

PVP: 49,49 €

59512UD01A01 ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA

San Martín Sala, Javier

PVP: 17,78 €

60205UD01A01 CLASIFICACIÓN Y NATURALEZA QUÍMICA DE LOS CONTAMINANTES

Guerrero Ruiz, Antonio

PVP: 14,22 €

GUÍAS DIDÁCTICAS

43205GD01B01 HACIENDA PÚBLICA I

Paniagua Soto, Francisco Jesús

Navarro Pascual, Reyes

Rivero Pérez, Ana

Rueda López, Nuria

Barruso Castillo, Begoña

Huete Sánchez, Félix Manuel

Ruza y Paz-Corbera, Cristina

PVP: 3,54 €

43209GD01B01 HACIENDA PÚBLICA II

Paniagua Soto, Francisco Jesús

Navarro Pascual, Reyes

Rivero Pérez, Ana

Rueda López, Nuria

Barruso Castillo, Begoña

Huete Sánchez, Félix Manuel

Ruza y Paz-Corbera, Cristina

PVP: 3,60 €

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

10.-Información recibido en el Vicerrectorado

■ Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI)

▼ PROYECTO ALFA UE-AIESAD. CONVOCATORIA DE BECAS.

La Red UE-AIESAD anuncia la próxima convocatoria de 28 becas de postgrado (master y doctorado) en el área de Educación.

EL PLAZO DE SOLICITUD SE ABRIRÁ ENTRE EL 15 NOVIEMBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

¿Quién puede solicitarlas?

- Las becas van dirigidas a licenciados que estén matriculados en algún curso de postgrado (master o doctorado) en el área de Educación en su institución de origen.

¿En qué consiste la beca?

- La beca incluye el viaje, la matrícula y una ayuda de 1.000 euros al mes durante 6 meses. El objetivo es realizar actividades presenciales de formación a nivel de postgrado durante 2006.

¿Qué destinos puedo elegir?

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid - España).
- La Universidad Nacional de Mar del Plata (Mar del Plata, Argentina).
- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Bogotá - Colombia).
- La Universidad Nur (Santa Cruz - Bolivia).
- La Universidad Técnica Particular de Loja (Loja - Ecuador).
- El Centro de Diseño, Producción y Evaluación de Recursos Multimediales para el Aprendizaje (Buenos Aires - Argentina).
- El Instituto Politécnico de Leiria (Leiria - Portugal).
- La Universidad Telemática Guglielmo Marconi (Roma - Italia).
- La Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) (Madrid - España).

MÁS INFORMACIÓN:

En la página web del proyecto:

http://www.uned.es/relaciones-internacionales/alfa_pde

En el correo electrónico del Coordinador Técnico del proyecto: jgomez@bec.uned.es

En el correo electrónico de los Coordinadores de cada institución (ver página web).

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

11.-Convocatoria del Complemento Específico por Méritos Docentes

Vicerrectorado de Ord. Acad. y Profesorado

Se publica a continuación la convocatoria para solicitar el complemento específico por méritos docentes.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR MÉRITOS DOCENTES

Los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de dedicación a tiempo completo que, durante el año 2005, cumplan los requisitos necesarios para tener derecho a una evaluación de méritos docentes conforme a lo estipulado en el R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, parcialmente modificado por el R.D. 74/2000, de 21 de enero, deberán presentar su solicitud en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado antes del 31 de diciembre de 2005, en el modelo impreso que se adjunta, con informe del Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 1990 del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, las actividades que serán objeto de evaluación son:

- A) La docencia en primero, segundo y tercer ciclo, examinando, especialmente, los siguientes aspectos: nivel objetivo del cumplimiento de las obligaciones docentes; congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos, cumplimiento de los objetivos didácticos.
- B) Igualmente, se considerarán las actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, tareas directamente relacionadas con la docencia en programas de postgrado u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- C) Se evaluarán las actividades de servicio a la comunidad universitaria y participación en la misma.

A tal efecto, deberá acompañarse a la solicitud del complemento un informe relativo a su práctica docente referido al período cuya evaluación se solicita, que comprenda dichas actividades (según modelo que se adjunta).

La Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, informará favorablemente o no las solicitudes recibidas. Las informadas favorablemente producirán efectos económicos, en los interesados, desde el 1 de enero de 2006, independientemente de la fecha de evaluación.

NOTAS IMPOR TANTES:

El apartado 7 del artículo único del R.D. 74/2000 ha ampliado a seis el número de períodos de evaluación, al modificar el apartado 5.9 del artículo 2 del R.D. 1086/1989: «En ningún caso, la cuantía anual del componente del complemento específico por méritos docentes ni la del complemento de productividad podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones».

Las solicitudes que se presenten posteriormente al 31 de diciembre de 2005 surtirán efectos económicos a comienzos de enero del año siguiente al de la presentación de las mismas, sobre la base de lo estipulado en el artículo 2, apartado 5.7 del citado Real Decreto.

La Solicitud y el Impreso de Méritos Docentes se pueden obtener en: <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd1-10.htm>

12.-Convocatoria del concurso 5/2005 de plazas de profesorado contratado en régimen laboral, según resolución de Rectorado de fecha 23 de noviembre de 2005

Sección de Personal Docente

BASES

1. Requisitos generales de los candidatos.

- 1.1 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.
- 1.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.
- 1.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 1.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2. Requisitos específicos para los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor

- 2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley Orgánica de Universidades, los Profesores Contratados Doctor lo serán para el desarrollo de tareas docentes y de investigación, o prioritariamente de investigación, entre doctores que acrediten al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.
- 2.2 La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- 2.3 La contratación se realizará en régimen laboral y la duración de los contratos será de dos años, prorrogables por tiempo indefinido, siempre que exista informe favorable de la actividad desarrollada emitido por órgano competente de la UNED.

3. Requisitos específicos para los candidatos a plazas de Ayudante.

Haber superado las materias de estudio que se determinen en virtud del artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, relativo a los estudios de Doctorado, y no se encuentren afectados por lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica.

4. Solicitudes.

- 4.1 Los concursantes, deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I, según el modelo del

Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del documento que acredite la nacionalidad en caso de no poseer la nacionalidad española, así como curriculum vitae.

Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

4.2 Los concursantes deberán dirigir la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la UNED, que depositarán en cualquiera de las Oficinas de Registro de la misma (c/ Bravo Murillo, 38, planta baja; Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey s/n; y Pabellón de Gobierno, c/ Juan del Rosal 16 -Ciudad Universitaria-), o bien la tramitarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI del anuncio de la presente convocatoria.

4.3 Cuando las solicitudes se presenten a través de las Oficinas de Correos, medio válido únicamente en territorio nacional, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4.4 Las solicitudes que dirijan los ciudadanos desde el extranjero deberán presentarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

5. Admisión de aspirantes.

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Universidad, en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, así como en la dirección www.uned.es/voap

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, que se archivará sin más trámite.

6. Comisiones de Valoración.

6.1 Las Comisiones de Valoración de las plazas objeto de la presente Convocatoria estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de estas Bases.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el Anexo IV. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Universidad y en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a cada una de las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo IV.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá aprobar ni declarar que ha superado el concurso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Listas de aprobados.

7.1 Las Comisiones, concluido el proceso de selección, ordenarán la publicación en el plazo máximo de siete días hábiles, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Universidad y en los de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, el acta que recoja lo actuado y en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el Anexo IV, si los hubiere, elevando dicha acta a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la UNED para la formalización de los contratos, de acuerdo con la normativa vigente.

7.2 En el caso de que el candidato propuesto por la Comisión no presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable al mismo, en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento de la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, no obtuviese la autorización de compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible o renunciase a la plaza, se procederá a contratar al candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

8. Presentación de documentación y contratación.

8.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento de la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido en su derecho, archivándose las actuaciones sin más trámite.

8.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario en materia de incompatibilidades.

9. Normas finales.

9.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2 Para todas las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

9.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 23 de noviembre de 2005. LA RECTORA, María Araceli Maciá Antón

ANEXO I

Número plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
07.01	Profesor Contratado Doctor	"Prehistoria General", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente en "Paleolítico Superior".	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología
07.02	Profesor Contratado Doctor	"Química General", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente en "Espectroscopia vibracional y de RMN aplicada a moléculas biológicas".	Química Física	Ciencias y Técnicas Físico-Químicas
07.03	Ayudante	"Mecánica y Ondas" y "Mecánica Cuántica", con la metodología de la enseñanza a distancia.	Física Aplicada	Física Fundamental

Los Anexos II (Solicitud y modelo de currículum), Anexo III (Comisiones de Valoración) y Anexo IV (Baremo) se pueden obtener en: <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd1-10.htm>

13.-Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convoca Concurso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, para su cobertura con carácter interino

Sección de Personal Docente

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de Concursos de Acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo www.uned.es/bici).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.- Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplica-

ción la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.- Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de Profesores Titulares de Universidad interinos quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no

hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BICI, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañada de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad en el caso de no ser la española.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: www.uned.es/voap . En dicha Resolución se señalará el plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, la Rectora dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.- La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de su composición. Para ello, el Presidente titular de la Comisión una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para la que son convocados.

Séptima.- En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial Académico, Docente e Investigador, así como el desarrollo docente de la asignatura o asignaturas objeto del concurso, todo ello por sexuplicado ejemplar, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El desarrollo docente comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, programa y metodología de la asignatura o asignaturas objeto de la convocatoria.

Novena.- La propuesta de provisión de plaza o plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la finalización de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

En los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador de esta Universidad el expediente administrativo del concurso, que, en todo caso, incorporará el acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones, el acta que recoja los criterios utilizados para la valoración de las pruebas, los informes, en que conste la valoración razonada de la Comisión, así como el acta de propuesta de provisión de los concursantes que proceda, ordenados según sus méritos, así como los restantes informes y documentos que se hubieran generado durante las actuaciones de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso pondrán a la Rectora, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, sin que en ningún caso pueda efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas.

Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra las propuestas de las Comisiones de concursos de acceso de habilitados, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación. De ser admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta que se dicte resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Décima.- El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado

para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Undécima.- Los nombramientos con carácter interino propuestos por la Comisión serán efectuados por la Rectora de la UNED, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del RDH en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo la Rectora al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 23 de noviembre de 2005. LA RECTORA, María Araceli Maciá Antón

ANEXO I

- 08.01** Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad Interino. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y de la Administración. Actividades docentes e investigadoras en "Teoría del Estado", con la metodología de la enseñanza a distancia.
- 08.02** Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad Interino. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento al que está adscrita: Mecánica. Actividades docentes e investigadoras en "Mecánica de fluidos I", "Mecánica de fluidos II", "Máquinas hidráulicas" e "Ingeniería fluidomecánica", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Simulación numérica de la fluidomecánica de procesos de fundición.
- 08.03** Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad Interino. Área de conocimiento: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología II. Actividades docentes e investigadoras en "Sociología de la Familia". Líneas de investiga-

ción preferentes en Familia, Juventud, Políticas Públicas y Estructuras Sociales Comparadas.

Los Ane xo II (Solicitud) y Ane xo III (Tribunales) se pueden obtener en:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd1-10.htm>

FACULTAD DE DERECHO

14.-Comunicado para los alumnos de la asignatura «Derecho Penal I» (planes antiguo y nuevo)

■ Dpto. Derecho Penal y Criminología

En el Consejo de Departamento celebrado el 22 de julio de 2005, acta que fue aprobada en la reunión del Consejo de Departamento el día 19 de septiembre de 2005, se acordó:

- "Suprimir de la Guía del curso la mención de "recomendado especialmente" los libros del Prof. Cerezo Mir, ya que ello puede influenciar a los alumnos a la elección de un texto antes que otro.

- Añadir a los libros recomendados el Manuel de Derecho Penal (parte general) del Prof. Muñoz Conde.

- Que las preguntas del examen podrán ser contestadas por cualquier manual recogido en la bibliografía básica de la Guía del Curso."

La referencia que se hace a Muñoz Conde hay que entender que es al Derecho Penal. Parte general de Muñoz Conde y García Arán.

15.-Comunicado para los alumnos del Departamento de Derecho Civil

■ Dpto. Derecho Civil

En relación con el programa de doctorado "Derecho patrimonial: la contratación contemporánea" (Código 0602003), de este Departamento, se comunica que se ha producido una variación en los profesores integrados en el mismo dentro del período de docencia, en el siguiente sentido:

Curso: "Supuestos de ineficacia contractual en sentido estricto" (código 0602038): lo impartirá el Dr. D. Juan Carlos Menéndez Mato, en lugar de la Dra. D^a M^a Ángeles Zurilla Cariñana.

Curso: "Imputación del pago y formas especiales de cumplimiento" (código 0602045): lo impartirá la Dra. D^a Carmen Núñez Muñiz, en lugar de la Dra. D^a María Reparaz Padrós.

16.-Comunicado para los alumnos del Departamento de Filosofía Jurídica

■ Dpto. Filosofía Jurídica

En la reunión del Consejo de Departamento celebrada el día 11 de noviembre se acordó el paso del profesor Dr. D.

José Carlos Muinelo Cobo de la asignatura «Teoría del Derecho» (primer curso) a la de «Filosofía del Derecho» (quinto curso).

FACULTAD DE POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

17.-Comunicado para los alumnos de la asignatura «Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales» (2º cuatrimestre)

■ Dpto. Sociología I

Del manual recomendado, editado por Tecnos, exigiremos como materia de examen para la Segunda Prueba Presencial la segunda parte de dicho manual, aunque el alumno deberá estudiar asimismo los temas de la 1ª y 3ª partes que profundizan, amplían e ilustran los tópicos estrictamente metodológicos.

Tal como aparece en la Guía del curso, trataremos de proponer cuatro preguntas lo más concretas posibles, y que se ajustarán no a un tema general, sino a un epígrafe o subepígrafe.

E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES

18.-Comunicado para los alumnos de la asignatura «Instrumentación y Adaptación de señal (Electrónica Industrial)»

■ Secretaría de la Escuela

El equipo docente de la asignatura «Instrumentación y Adaptación de señal» (Código 622081) perteneciente al segundo cuatrimestre del segundo curso de los estudios de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad: Electrónica Industrial, informa que el texto base para estudiar de la asignatura cambia al siguiente:

Instrumentación Electrónica.

Autores: Miguel A. Pérez García, Juan C. Alvarez Antón, Juan C. Campo Rodríguez, Fco. Javier Ferrero Martín, Gustavo J. Grillo Ortega.

Editorial: Thompson 2004.

El contenido de la asignatura se corresponde con los 14 primeros capítulos del libro de texto mencionado arriba. Con este cambio el citado libro se utilizará también como texto base de la asignatura «Instrumentación Avanzada y Programable».

BOE

19.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES.- Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-16/pdfs/A37479-37485>.

BOE 16 de noviembre de 2005

Pág. 37479

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-16/pdfs/A37486-37491.pdf>

BOE 16 de noviembre de 2005

Pág. 37486

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2005 por la que se convoca concurso de acceso a los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-18/pdfs/A37782-37782.pdf>

BOE 18 de noviembre de 2005

Pág. 37782

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-23/pdfs/A38529-38535.pdf>

BOE 23 de noviembre de 2005

Pág. 38529

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 11 de noviembre de 2005, por la que se convocan los concursos públicos núms. 17/2006 y 19/2006, para el suministro de discos CD Rom y otros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-23/pdfs/B10994-10995.pdf>

BOE 23 de noviembre de 2005

Pág. 10994

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

20.-Contenidos del programa UNED en la 2 de TVE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 2, 3 y 4 de diciembre. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El viernes 2 de diciembre, el programa UNED se emitirá de 10h a 11h con los siguientes títulos:

Título: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LAS BOLSA.

El profesor Morales-Arce ofrece su punto de vista acerca de la evolución del ahorro de los ciudadanos en nuestro país. Analiza las diversas opciones en las que los españoles invierten su ahorro, con especial atención a las inversiones en el mercado bursátil. El eje del análisis es la observación de la bolsa de valores como reflejo de la situación social, política y económica de la sociedad. El contexto nacional e internacional también es tomado en cuenta a la hora de analizar la evolución de los índices del mercado bursátil.

En el Informativo que acompaña al programa presentamos la noticia que lleva por título: “¿QUÉ DIABLOS HACEN ESTOS FÍSICOS?”. En el reportaje se muestran las actividades llevadas a cabo por la Facultad de Ciencias de la UNED en la reciente celebración de la Semana de la Ciencia de Madrid.

La segunda parte del programa se inicia con PDA UNED que recoge las últimas convocatorias. A continuación el documental que lleva por título:

Título: LAS PRIMERAS DE LA CLASE.

La comunidad de Madrid ha celebrado su quinta semana de la ciencia, en un año, 2005, que ha sido declarado año mundial de la Física. Es, por tanto, un buen momento para reconocer la labor de los científicos en general, y de los físicos en particular, del desarrollo intelectual del ser humano y del avance en paralelo de la sociedad.

Tan nobles fines hacen que sea un contexto inmejorable también para hacer justicia en el propio seno de la ciencia, y recuperar y destacar que la historia de la ciencia no está sustentada únicamente en el pensamiento masculino, sino que hubo mujeres que aportaron su inteligencia y esfuerzo, y además superaron los obstáculos de su condición femenina, en sociedades cerradas a su desarrollo fuera del hogar familiar.

En el programa “LAS PRIMERAS DE LA CLASE” veremos cómo fueron los primeros pasos de esas mujeres científicas en nuestro país. El libro “Pioneras españolas en las ciencias”, y su autora, Carmen Magallón, nos sirven de guía para esta aproximación histórica.

Además, sus dos prologuistas, Pilar López Sancho (investigadora del CSIC y presidenta del grupo especializado “Mujeres en Física”, dentro de la Real Sociedad Española de Física) y María Josefa Yzuel, (catedrática de la UAB y primera mujer profesora universitaria de física en España), y Carmen Carreras, profesora de la UNED, nos ayudan a enlazar a aquellas pioneras con las mujeres que hoy hacen la ciencia en nuestro país.

El programa UNED del sábado y domingo 3 y 4 de diciembre, será de 7,30h a 8h con los siguientes títulos:

SÁBADO 3

Título: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LAS BOLSAS. (Repetición de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED: ¿QUÉ DIABLOS HACEN ESTOS FÍSICOS?

DOMINGO 4

PDA UNED

Título: LAS PRIMERAS DE LA CLASE. (Repetición de la segunda parte del programa del viernes).

El programa UNED será emitido también los viernes, sábados y domingos a través del Canal Internacional.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 81 36, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales.

